

SE → DEP JJA

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 09 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° 11160/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS - S/ESTABLECER HORARIOS DE CARGOS DOCENTES".-;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las cargas horarias de cumplimiento efectivo de los cargos docentes del Sistema Educativo Provincial de acuerdo a la Ley N° 1107 -Nomenclador Básico de Funciones- y las Plantas Orgánicas Funcionales, que conforman los servicios educativos de nuestra Jurisdicción;

Que para ello, se han conformado equipos de trabajo con integrantes de las distintas Direcciones de Nivel y Modalidad y Subsecretarías de este Ministerio, a efectos de relevar, ordenar y proyectar normativa, tal como lo establece la Resolución N° 744/19 de este Ministerio en su artículo 2°;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a fojas 3/4, informa los cargos docentes de la Modalidad con sus respectivas cargas horarias de cumplimiento efectivo;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

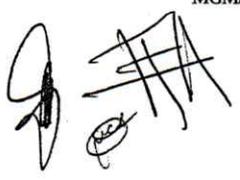
Artículo 1°.- Establécese, a partir del Ciclo Lectivo 2020, la carga horaria de cumplimiento efectivo para los cargos docentes de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Personal Docente y a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Inclusiva y de Educación de Gestión Privada, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1333** /19.-
MGM/joa




Prof. Maria Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

CARGO SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CUMPLIMIENTO (diario/semanal/quincenal)	HORAS RELOJ
2608	Personal Técnico de Programas Especiales	Diario	6 horas, 30 minutos
2609	Auxiliar Sectorial de Programas Especiales	Diario	5 horas
2610	Instructor de Programas Especiales	Diario	2 horas
3107	Director de Centro Educativo de Nivel Secundario	Diario	4 horas, 30 minutos
3116	Secretario de Centro Educativo de Nivel Secundario	Diario	4 horas
3701	Coordinador de Área	Diario	8 horas
3702	Director de Primera	Diario	4 horas, 30 minutos
3703	Director de Segunda	Diario	4 horas, 30 minutos
3704	Responsable Pedagógico de Sede	Diario	4 horas, 30 minutos
3705	Asesor Pedagógico de Primera	Diario	5 horas
3706	Secretario de Primera	Diario	4 horas
3707	Secretario de Segunda	Diario	4 horas
3708	Prosecretario de Primera	Diario	4 horas
3710	Auxiliar de Secretaría	Diario	4 horas
3711	Auxiliar Docente	Diario	4 horas
3712	Maestro de Ciclo	Diario	2 horas
3713	Maestro de Materias Complementarias	Diario	4 horas
3714	Maestro de Enseñanza Práctica	Diario	4 horas
3716	Maestro de Especialidad	Semanal (distribuido como mínimo en 2 días)	6 horas
3717	Maestro de Taller	Diario	2 horas
3718	Auxiliar de Taller	Diario	2 horas
3719	Bibliotecario	Diario	4 horas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **1333** /19.-
MGM/joa



Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN